

**INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS  
INTEGRADOS C.E.E.A S.L.  
B91749655**

**Asunto:** Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación (CONTR 2023 465339)

**Contrato:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL C.M. DE LA ALCAZABA DE ALMERIA

Como titular del Órgano de Contratación, acepto la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 31 de julio de 2023, del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA a la empresa B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS C.E.E.A S.L. y de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación que se cita, al ser su proposición la oferta con mejor relación calidad-precio se le requiere para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.". Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(P.D. art.13 Orden de 4 noviembre 2016)

Fdo: José Ángel Vélez González

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		31/07/2023 11:55:19	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjYgw30B5c8h3O3qj71A7i6TyJCAob	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	